

CONCON, 19 ENE 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0165

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre de 2023, que delega al funcionario Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia impedimento del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1495 de junio del 2022 Autorícese el llamado a propuesta privada para la contratación contrato del Servicio de Mantenición de Alumbrado Público Comuna de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°2223 con fecha 20 de julio del 2023, Auméntese el contrato de servicio de mantención de alumbrado público de Concón ID N°2597-17-H222, sostenido con el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda RUT 78.882.400-9, esto para prestar un servicio, por \$25.323.059.- veinticinco millones trescientos veintitrés mil cincuenta y nueve pesos.
- j) Decreto Alcaldicio N° 2914 con fecha 15 de septiembre del 2023, Apruébese el anexo de contrato denominado del "Servicio de Mantenición de Alumbrado Público, comuna de Concón, celebrado entre Luis Estay Valenzuela y CÍA Limitada y la Ilustre municipalidad de Concón, con fecha 31 de julio del 2023.

18 ENE 2024



- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 con fecha 03 de enero el cual indica la disponibilidad de M\$83.709 c/IVA .- "Servicio de Mantenición de Alumbrado Público"
- l) ORD N° 445/2023 con el autorizado del alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Artículo N°6.1 de las Bases Administrativas Especiales, se partan de lo señalado en las bases administrativas generales aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio N°1752 de fecha 17 de agosto 2021, en particular en su numeral 10, duración del contrato que inicio del servicio ya que la presente propuesta privada contempla la posibilidad de prorrogar por única vez, en contrato y por un plazo máximo de 180 días corridos, en lo demás señalado respecto a la prórroga del contrato por las bases administrativas generales se mantiene intacto.

DECRETO



- 1. **APRUÉBESE** Prorroga de 180 días a contar del día 12 de enero hasta el día 10 de julio del 2024, por un monto mensual de \$13.951.487.- el contrato del Servicio de Mantenición de Alumbrado Público de Concón ID N°2597-17-H222, sostenido con el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda, Rut N° 78.882.400-9, Por el total del servicio de prorroga \$83.708.922.-

MESES	TOTAL
ENERO DESDE EL 12 DE ENERO AL 31 DE ENERO	\$9.300.991.-
FEBRERO	\$13.951.487.-
MARZO	\$13.951.487.-
ABRIL	\$13.951.487.-
MAYO	\$13.951.487.-
JUNIO	\$13.951.487.-
JULIO DESDE EL 1RO AL 10 JULIO	\$4.650.496.-
EL TOTAL DE PRORROGA	\$83.708.922.-

Todo esto está contemplado para ser ejecutado por un valor de M\$83.709 c/iva.-

- 2. **REDÁCTESE**, el contrato de este servicio por el departamento de asesoría jurídica.
- 3. **EMÍTASE**, Orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Publico, por la Dirección de Secplac.
- 4. **CONSTITÚYASE** por el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda N° 78.882.400-9, la garantía de fiel cumplimiento.
- 5. **IMPUTESE**, el referido gasto la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2024.-

- 6. **NOTIFIQUESE** por secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerando en su distribución.
- 7. **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la dirección Medio Ambiente, Aseo Ornato y Áreas Verdes.
- 8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

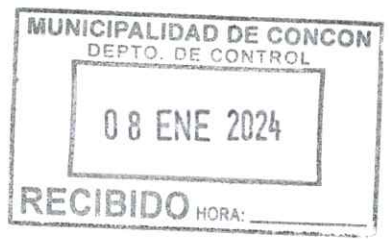


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 ENE 2024

FRV/MLEG/RFP/rfp

- 1. Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda- dirección Recabarren #165, Independencia, Santiago- correo elecing@.lev.tie.cl
- 2. Alcaldía
- 3. Secretaría Municipal.
- 4. Asesoría Jurídica.
- 5. SECPLAC
- 6. DIMAO



Legitimized